GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 13 días del mes de FEBRERO de 2026, se reúnen en este acto la SEÑORA Directora del Servicio Provincial de Agua y Cloacas ING. GRACIELA LUISA AMBROSOLIO con domicilio en Av. 7 Nº 1267, piso 12 Ciudad de La Plata, en representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra Empresa ECOSUR BAHIA S.A. - COINCE BAHIA S.A. BAHIA BLANCA – MODULOS 6 A 10 UT, representada en este acto por el Sr DIEGO PABLO MOGUILIANSKY DNI Nº 21.559.638 en su carácter de representante legal, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en la calle 16 n° 829 de la ciudad de La Plata, en su carácter de Contratista de la obra "Acondicionamiento y recambio de redes de agua potable en Bahía Blanca Módulos 6 a 10 - Lote 3: Módulo 8"– Licitación Pública Internacional Nº 8/2021 – según contrato suscripto el día 31 de agosto de 2022, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: Por EX-2024-25027290- -GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a iniciar el proceso de ajuste de precios de la obra por aplicación de lo dispuesto por el Decreto N°290/2021, sus normas complementarias y modificatorias.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación del régimen establecido por el Decreto Nº 290/2021, modificatorias y complementarias, aceptan para la obra básica los PRECIOS AJUSTADOS a valores de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero de 2024 que constan como **ANEXO I**.
Los mismos serán de aplicación a:

- En el mes de abril de 2023 (Certificado N°6) un Factor de Redeterminación de 2,8039 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio

Ing. Graciela L. AMBROSOLIO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Subsecretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

DIEGO RAFAEL SALGUERO
INGENIERO CIVIL

ACTA-2026-05928321-GDEBA-DPAYCMIYSPGP
Lic. Diego P. Moguilliansky
Representante Legal

calculado por el área comitente de 2,5175 y 0,2086 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $223.949,50.

- En el mes de mayo de 2023 (Certificado N°7) un Factor de Redeterminación de 3,0465 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 2,7261 y 0,2215 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $479.179,46.
- En el mes de junio de 2023 (Certificado N°8) un Factor de Redeterminación de 3,2506 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 2,9476 y 0,1916 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $532.522,26.
- En el mes de julio de 2023 (Certificado N°9) un Factor de Redeterminación de 3,5078 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 3,1392 y 0,2414 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $887.892,00.
- En el mes de agosto de 2023 (Certificado N°10) un Factor de Redeterminación de 4,1362 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 3,3806 y 0,6147 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $217.181,37.
- En el mes de septiembre de 2023 (Certificado N°11) un Factor de Redeterminación de 4,5618 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 3,9953 y 0,3883 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $863.974,08.
- En el mes de octubre de 2023 (Certificado N°12) un Factor de Redeterminación de 5,0797 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 4,3836 y 0,5029 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $1.875.338,85.
- En el mes de noviembre de 2023 (Certificado N°13) un Factor de Redeterminación de 5,551 (resultante del 100% de la variación de

Ing. Graciela L. AMBROSOLIO
Director Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

DIEGO RAFAEL SALGUERO
INGENIERO CIVIL
MAT. Nº 58717

ACTA-2026-05928321-GDEBA-DPAYCMIYSPGP
Lic. Diego P. Moguiliansky
Representante Legal

referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 4,8865 y 0,4354 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $1.803.587,46.

- En el mes de diciembre de 2023 (Certificado N°14) un Factor de Redeterminación de 8,1742 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 5,3219 y 2,474 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $2.065.356,88.
- En el mes de enero de 2024 (Certificado N°15) un Factor de Redeterminación de 9,8217 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 7,7959 y 1,583 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $1.036.817,11.

CLÁUSULA N° 2: Las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS CON QUINCE CENTAVOS ($190.741.126,15) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados Nº (6 a 15) correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024.

Además, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la "CONTRATISTA" la suma total de PESOS DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON DOCE CENTAVOS ($200.726.925,12), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.985.798,97), cuyo detalle se observa en **ANEXO I**.

CLÁUSULA Nº 3: Determinar que el monto total del contrato redeterminado al mes de enero de 2024 asciende a la suma de $334.507.794,62. Dicho monto incluye los valores correspondientes a los rubros de gastos impositivos y honorarios.

Ing. Graciela L. AMBROSOLIO
Directora Provincial de Aguas y Cloacas
Subsecret. de Infraestructura y Servicios Públicos

DIEGO RAFAEL SALGUERO
INGENIERO CIVIL
Mat. Nº 56717

Lic. Diego P. Moguiliansky
Representante Legal

ACTA-2026-05928321-GDEBA-DPAYCMIYSPGP

CLÁUSULA N° 4: Se deja constancia que por medio del presente trámite se finaliza el procedimiento de ajuste (para el período comprendido entre los meses de abril de 2023 y enero de 2024), en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 1° (ANEXO III) de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

CLÁUSULA N° 6: "LA CONTRATISTA" se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución, que agregado como IF-2024-08929893-GDEBA-DPAYCMIYSPGP forma parte integrante de la presente Acta.

CLÁUSULA N° 7: Se deja constancia que "LA CONTRATISTA" tuvo acceso al ANEXO I, agregado al expediente como IF-2025-08971311-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP.

CLÁUSULA N° 8: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado, en los términos del artículo 19 del ANEXO I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

CLÁUSULA N° 9: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Graciela L. AMBROSOLIO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

DIEGO RAFAEL SALGUERO
INGENIERO CIVIL
MAT. Nº 56717

Lic. Diego P. Moguiliansky
Representante Legal

ACTA-2026-05928321-GDEBA-DPAYCMIYSPGP

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2026-05928321-GDEBA-DPAYCMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Febrero de 2026

Referencia: Acta Acuerdo 2da Redet Definitiva Bahia Blanca Lote 3 MOD 8

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by AMBROSOLIO Graciela Luisa
Date: 2026.02.23 10:46:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

GRACIELA LUISA AMBROSOLIO
Directora Provincial
Dirección Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.23 10:46:45 -03'00'